



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-MDMP

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ENTRE LA: VEREDA 19 J, VEREDA 22 J, AVENIDA IQUITOS Y AVENIDA TRUJILLO; DEL SECTOR J, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2538126

En la sede central de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en la AV. AYACUCHO MZA. G7 LOTE. 06 C.P. NSTR. SRA. DE LAS MERCEDES (ENTRE AV. AYACUCHO Y AV. HUAURA) PROV. CONST. DEL CALLAO - PROV. CONST. DEL CALLAO - MI PERÚ, el día 04 de setiembre del 2023, se reunieron, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 110-2023-OGAF/MDMP, encargados de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-MDMP**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ENTRE LA: VEREDA 19 J, VEREDA 22 J, AVENIDA IQUITOS Y AVENIDA TRUJILLO; DEL SECTOR J, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2538126**, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

**JOHAN ANTONIO MORALES ESTIBUR
EDILBERTO CHERRE CHUNGA
ANTHONY JESÚS DÍAZ ALBINO**

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

El Comité de Selección inicia la reunión, haciendo mención que de la revisión del Sistema Electrónico de Contrataciones (SEACE), se verificó que se registraron trece (13) participantes en el procedimiento de selección, de los cuales presentaron su Propuesta los siguientes dos (02):

1. Postor **CONSORCIO EDUCATIVO** integrado por
ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.
SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.
2. Postor **CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L**

El Comité procedió a la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO EDUCATIVO**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, con el siguiente detalle:

Documentos para la admisión de la oferta		Postor CONSORCIO EDUCATIVO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presento
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presento
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presento
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. (Anexo N° 3)	Presento
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presento



Documentos para la admisión de la oferta		postor CONSORCIO EDUCATIVO
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presento
g)	El precio de la oferta en Soles y El desagregado de partidas (Anexo N° 6)	Presento
RESULTADO		ADMITIDA

El postor **CONSORCIO EDUCATIVO** ha cumplido con presentar todos los documentos obligatorios solicitados de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, por tal motivo el Comité decidió que su oferta es, **ADMITIDA**.

El Comité procedió a la revisión de la oferta del postor **CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L**, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, con el siguiente detalle:

Documentos para la admisión de la oferta		Postor CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presento
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto	Presento
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presento
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presento
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presento
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles y El desagregado de partidas (Anexo N° 6)	Presento
RESULTADO		ADMITIDA

El postor **CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L** ha cumplido con presentar todos los documentos obligatorios solicitados de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, por tal motivo el Comité decidió que su oferta es, **ADMITIDA**.



Posteriormente, se procedió a la evaluación de las propuestas admitidas, de acuerdo al factor de evaluación determinado en las bases del procedimiento de selección, con el siguiente detalle

FACTOR	CONSORCIO EDUCATIVO S/ 516,760.49	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L S/ 574,178.32
Precio La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00	90.00
Bonificación Mype (5 %)	05.00	04.50
Puntaje Total	105.00	94.50
Resultado	1°	2°
Orden de Prelación		

Habiéndose determinado el Orden de prelación, el comité de selección procede a la verificación de los requisitos de calificación de los postores de acuerdo al orden de prelación obtenido (1°, 2°) y considerando lo establecido en el numeral 75.1, numeral 75.2 y numeral 75.3 del artículo **Artículo 75. Calificación**, del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se tiene el siguiente resultado:

Criterio	CONSORCIO EDUCATIVO S/ 516,760.49	CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L S/ 574,178.32
Orden de Prelación	1°	2°
Requisito de Calificación	B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 574,178.32 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Ocho con 32/100 Soles), incluido IGV., en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde el acta de recepción de obra. Se consideran obras similares a: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Rehabilitación, de obras tales como : Alamedas y/o Área Recreativas y/o Infraestructura recreativa en zonas urbanas y/o espacio público y/o servicios recreativos, que contengan los componentes de : concreto simple, suministro e instalación de adoquín; concreto armado; suministro e instalación de grass americano y/o sembrado de grass americano, sembrado de árboles y/o arbustos y/o sembrado de geranio y/o sembrado de laurel y/o sembrado de palmera y/o sembrado de molle y/o sembrado de ficus; instalaciones eléctricas, instalación de luminarias y/o instalación de equipos de iluminación y/o instalación de equipos de iluminación para farolas; instalaciones sanitarias, mitigación ambiental. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones	
Resultado	NO CALIFICA (*)	CALIFICA



(*) El Postor CONSORCIO EDUCATIVO, presenta como sustento de su experiencia, un (01) solo Contrato de Ejecución de la Obra: "Creación de los Servicios Recreativos en el Parque 01 de la Urb. Santa Rosa, Distrito de Ventanilla – Provincia de Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao", adjuntando copia del Contrato Asociativo de Consorcio, el presupuesto de obra y la resolución de liquidación de obra, sin embargo de la revisión del presupuesto de obra se verifica que no contiene el componente de suministro e instalación de adoquín, por lo que la obra presentada no cumple con la definición de obras similares establecida por el área usuaria en su requerimiento de contratación de obra, consecuentemente la obra no puede ser considerada como una obra válida para acreditar el requisito de calificación: experiencia del postor en la especialidad, motivo por el cual el comité decide que su oferta es DESCALIFICADA.

Luego de realizar la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas del procedimiento de selección, el comité de selección acuerda:

Primero: Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-CS-MDR, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO VERDE ENTRE LA: VEREDA 19 J, VEREDA 22 J, AVENIDA IQUITOS Y AVENIDA TRUJILLO; DEL SECTOR J, DISTRITO DE MI PERU - PROVINCIA DE PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO, CON CUI N° 2538126 al postor CONSTRUCTORA COPER E.I.R.L por el monto de su oferta de S/ 574,178.32 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cientos Setenta y Ocho con 32/100 Soles)

Segundo: Efectuar las coordinaciones con la Oficina de Logística y Servicios Generales, a fin de que se publique la presente acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Finalmente se procedió a la lectura del Acta, procediendo los miembros del Comité, a suscribirla en señal de conformidad; por lo que se levantó la sesión.

JOHAN ANTONIO MORALES ESTIBUR
Presidente Titular

EDILBERTO CHERRE CHUNGA
Miembro Titular

ANTHONY JESÚS DÍAZ ALBINO
Miembro Titular